

Factura Pequeño Contribuyente

OSCAR ADOLFO, GUEVARA MATIAS
 Nit Emisor: 76691330
 OSCAR ADOLFO GUEVARA MATIAS
 21 AVENIDA 34-02 zona 12, GUATEMALA, GUATEMALA
 NIT Receptor: 4998952
 Nombre Receptor: ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA
 Moneda: GTQ

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 CED6E343-C939-4637-B09B-EB8D82547693
 Serie: CED6E343 Número de DTE: 3375973943
 Número Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 02-mar-2020 02:10:24
 Fecha y hora de certificación: 02-mar-2020 02:10:24

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Pago por servicios profesionales prestados a ENCA del 03 al 29 de febrero de 2020 según numero DE CONTRATO 2020-029-026-D-ENCA	9,496.55	0.00	9,496.55	
TOTALES:					0.00	9,496.55	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
 Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



CANCELADO





Período:	Del 03 al 29 de Febrero 2020. ✓
Contrato:	2020-029-026-D-ENCA ✓
Técnico o profesional responsable:	Oscar Adolfo Guevara Matías. ✓
Tipo de actividad:	Servicios Profesionales. ✓
Honorarios	Q. 9,496.55. ✓



Descripción de las actividades:

1. Levantamiento topográfico del área adyacente a la "calle de las promociones", como parte del proceso de planificación del proyecto "monumento de los agronomos".

- a) Se realizó un recorrido del área para determinar en donde se colocaron las estaciones desde las cuales se radiaron los puntos que comprendieron el levantamiento topográfico.
- b) Se realizó el levantamiento topográfico tomando puntos clave que permitieran realizar un correcto dibujo del área y las construcciones existentes.
- c) Posteriormente se procedió a la descarga de datos topográficos desde la estación total hacia una computadora, en donde se gestionaron para que la nube de puntos topográficos fuesen reconocidos por el programa Civil 3D.
- d) Desde el programa Civil 3D se procesó la nube de puntos topográficos, se generó el polígono del terreno, se generaron curvas de nivel, se dibujaron las ubicaciones de árboles, postes, caminos y construcciones existentes de acuerdo con las anotaciones realizadas en campo.
- e) El plano del levantamiento topográfico fue trasladado al epesista Victor Ovalle.

2. Visita técnica al corral para jaripeos ubicado en la facultad de agronomía de la USAC.

- a) Se hizo un recorrido del corral para jaripeos, se tomó nota sobre el funcionamiento del mismo.
- b) Se tomaron medidas de los diámetros de tuberías de los que están construidos los diferentes elementos que componen el corral.
- c) Se tomó nota de los mecanismos que componen las puertas corredizas y abatibles.
- d) Se tomaron medidas de los espaciamientos de la tubería de acero y el tamaño general del corral.



Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



3. Diseño y planificación del corral para jaripeos de ENCA.

- a) Se presentó una propuesta de diseño en la que se plasmaron las consideraciones derivadas de la visita técnica del corral para jaripeos de la facultad de agronomía de la USAC.
- b) Se realizó el cuadro de renglones de trabajo con costos unitarios.
- c) Posteriormente se rediseño el corral en base a observaciones realizadas por el Ing. Villacorta y el Ing. Oscar Castillo.
- d) Se consideró realizar movimiento de tierras para atenuar la pendiente del terreno.
- e) Se consideró la remoción de un área techada existente que servirá como graderío.
- f) Actualmente se está trabajando en el presupuesto que considera las últimas modificaciones realizadas al diseño.
- g) Se está trabajando en conjunto con el Ing. Carlos Ovalle y el Arq. Feliciano Urizar, para el desarrollo de la planificación de este proyecto.

4. Practicante asignado a la Unidad de Proyectos.

- a) Se le explicó la teoría básica sobre topografía, principalmente el uso de coordenadas polares y cartesianas parciales y totales en los levantamientos topográficos.
- b) Se realizó un levantamiento topográfico en un área verde adyacente al edificio administrativo central de ENCA, durante el mismo se le explicaron generalidades del uso de una estación total.

5. Planificación del edificio de la administración educativa.

- a) Se está trabajando en los detalles constructivos de las juntas sísmicas del edificio, esencialmente los detalles constructivos de las columnas, vigas y zapatas en las mencionadas juntas.

6. Visita de campo al área en donde se desarrollará el proyecto "puente río platanitos"

- a) Se realizó una visita de campo en conjunto con el Ing. Carlos Ovalle y el Ing. Hendry Navarro, se realizaron observaciones sobre los trabajos a realizar previos al inicio del proyecto.
- b) Se realizaron observaciones sobre posibles cambios a realizar para que el proyecto tenga un funcionamiento óptimo y el proceso constructivo se desarrolle con mayor eficiencia.

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No. 1
Página 3 de 3

Ing. Oscar Adolfo Guevara Matías.
Profesional

Ing. Sergio Danilo Morales Buchán
Sección de Planificación Institucional



Ing. Cesar Vinicio Arreaga
Director



Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011

SIGES - ORDEN DE COMPRA

OC No.:151

Lugar y Fecha: VILLA NUEVA - GUATEMALA, 17 de Febrero del 2,020

NIT: 4998952 (No es Agente Retenedor)

Institución: ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA - ENCA-

N.O.G.:

Unidad Compradora: DIRECCION

Señor Proveedor: GUEVARA MATIAS OSCAR ADOLFO

NIT 76691330 (No es Agente Retenedor)

Domicilio Comercial: 2 CALLE 2-30 Z.7 COLINAS DEL PARAISO 1

:

Teléfono: 50470502

Fax:

E-Mail: COCAGUEVARA@HOTMAIL.COM

Sírvase Entregar A ENCA

Con Domicilio ENCA

SNIP

Descripción:

PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A LA ENCA A OSCAR ADOLFO GUEVARA MATIAS SEGUN CONTRATO NO.2020-029-026-D-ENCA.

Método de Compra

PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTICULO 44 LCE

Otros Datos

No. de Pedido	Código Artículo	Renglón	Descripción Detallada del Bien y/o Servicio y/o Activos Fijos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	
						Unitario Q	Total Q
		29	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DEL 03 AL 29 DE FEBRERO DE 2020.	Mes	1.0000	9,496.55000000	9,496.55
		29	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES DE MARZO A NOVIEMBRE DE 2020.	Mes	9.0000	10,200.00000000	91,800.00

Total: CIENTO UNO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON 55/100 M.N. 101,296.55

Monto Total	101,296.55
Monto Deducciones	0.00
Líquido	101,296.55

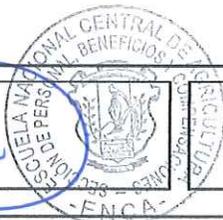
RESUMEN

Grupo	0	SERVICIOS PERSONALES	101,296.55
Renglón	29	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	101,296.55

Tipo

Notas: 2020-11300063-11-00-000-001-000-029-0115-021

Orden de Compra





Sel	Prg	Sprg	Pry	Act	Obra	UbG	Ren	Fte	OrgF	Corr	Fuente	CPR	Organismo	CPR	Correlativo	CPR	Entidad Receptora	Monto Renglon	Monto Iva	Monto Presupuestario
●	11	0	0	1	0	115	29	21	0	0							0	101,296.55	0.00	101,296.55
Total																		101,296.55	0.00	101,296.55

ESCUELA NACIONAL CENTRAL
DE AGRICULTURA
BARCENAS, VILLA NUEVA
CONTABILIDAD

	CUR. No.	FECHA
COM	269	19/2/2020
DEV		
S.P.		

VALOR Q 101.296.55



Escuela Nacional Central de Agricultura
Solicitud de Compras de bienes, Suministros
y Servicios

FP-SIGES-CF-004
 Página 1 de 1

151

FECHA: 03 de febrero de 2020

PEDIDO No. PI-003-2020

Unidad Ejecutora:

Sección de Planificación Institucional/Dirección

Partida Presupuestaria:

2020-11300063-11-00-000-001-000-029-0115-21

CONCEPTO	Unidad de Medida	Renglón y/o Código Gasto	Cantidad Solicitada
Servicios profesionales	Mes	029	10
<p>NOTA: Pago a Oscar Adolfo Guevara Matías por servicios profesionales prestados durante el periodo del 03 de febrero del 2020 al 30 de noviembre del 2020 según contrato No. 2020-029-026-D-ENCA, en la Sección de Planificación Institucional de la ENCA.</p>			

Arq. Feliciano Urizar
 Encargado de la Unidad de Proyectos

Ing. Danilo Morales
 Jefe de Sección de Planificación Institucional

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	06/02/2017



Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C. A.

PBX: 6665-1345

E-mail: central@enca.edu.gt

www.enca.edu.gt

CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS PROFESIONALES No.2020-029-026-D-ENCA. En la Finca Bárcena, Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, tres de febrero del año dos mil veinte. **NOSOTROS:** por una parte: **CÉSAR VINICIO ARREAGA MORALES**, Ingeniero Agrónomo, de cuarenta y cinco (45) años de edad, soltero, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI) número dos mil quinientos cincuenta y nueve, ochenta mil ciento cuarenta, cero ciento uno (2559 80140 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- **que podrá denominarse únicamente como ENCA o LA ENCA**, actúo en mi calidad de Director de la **Escuela Nacional Central de Agricultura ENCA**, con cuentadancia E2-29, la cual acredito con certificación de mi nombramiento contenido en las resoluciones números cero dos guion cero ciento dieciséis (02-0116), de fecha once de enero del año dos mil dieciséis, emitida por el Consejo Directivo de la ENCA, que consta en el punto cuatro punto dos (4.2) del acta número cero uno guion dos mil dieciséis (01-2016); ciento cincuenta guion dos mil novecientos dieciséis (150-2916), de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, emitida por el Consejo Directivo de la ENCA, contenida en el acta número veintinueve guion dos mil dieciséis (29-2016); resolución número ciento sesenta guion dos mil diecisiete (160-2017), de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, emitida por el Consejo Directivo de la ENCA, contenida en el acta número treinta y cuatro guion dos mil diecisiete (34-2017) y resolución número doscientos guion dos mil dieciocho (200-2018), de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho, emitida por el Consejo Directivo de la ENCA, contenida en el acta número treinta y uno guion dos mil dieciocho, resolución doscientos cincuenta y nueve guion dos mil diecinueve (259-2019) de fecha trece de diciembre del años dos mil diecinueve contenida en el acta cuarenta guion dos mil diecinueve (40-2019) emitida por el Consejo Directivo de la ENCA y de conformidad con el artículo siete de la Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura, contenida en el Decreto número cincuenta y uno guion ochenta y seis del Congreso de la República y sus reformas. Y por otra parte **OSCAR ADOLFO GUEVARA MATÍAS** de veintiséis (26) años de edad, Soltero, Ingeniero Civil, Guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación número dos mil doscientos catorce, diez mil setecientos treinta y dos, dos mil ciento siete (2214 10732 2107), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones mi residencia ubicada en: 21 avenida 34-02 zona 12 Colonia Santa Elisa, y a quién en adelante podrá denominarse como **"EL PROFESIONAL" O EL CONTRATISTA**. Los comparecientes manifestamos y aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es amplia y suficiente, conforme la ley y a nuestro juicio para la celebración de este contrato. Ambos celebramos **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo preceptuado en el artículo cuarenta y cuatro (44) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus reformas y Resolución número cero cero cuatro guion dos mil veinte (004-2020), contenida en el acta cero uno guion dos mil veinte (01-2020) de fecha catorce de enero del año dos mil veinte en el que se autoriza la contratación contenida en este contrato, únicamente por el plazo que más adelante se indica, en los términos y condiciones que aquí se estipulan. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL PROFESIONAL,**

se compromete a prestar sus servicios a la **ENCA**, en los períodos de tiempo que más le convenga, para apoyo del personal permanente, conforme los requerimientos de la naturaleza del servicio, desarrollando específicamente las acciones siguientes: a) Elaborar perfiles de proyectos, b) Elaborar Cuantificaciones de materiales y presupuesto, c) Elaboración de planos constructivos, d) Elaborar informes técnicos y gerenciales, e) Elaborar términos de referencia y documentos de cotización y/o licitación, f) Gestión ante distintas entidades del estado para los permisos correspondientes de cada proyecto de inversión. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** la **ENCA** pagará al Profesional, por sus servicios y según la oferta presentada, la cantidad **CIENTO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON 55/100 (Q101,296.55)**, los cuales se pagarán en un primer pago de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON 55/100 (Q 9,496.55)**, correspondiente del tres febrero del año dos mil veinte al veintinueve de febrero del año dos mil veinte, nueve pagos mensuales de **DIEZ MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q10,200.00)** correspondiente del uno marzo al treinta de noviembre del año dos mil veinte. Los pagos se harán efectivos contra la presentación de las facturas contables e informes mensuales y un informe final que respalden los mismos, con cargo a la partida presupuestaria número **DOS MIL VEINTE GUION ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SESENTA Y TRES GUION ONCE GUION CERO CERO GUION CERO CERO CERO GUION CERO CERO UNO GUION CERO CERO CERO GUION CERO VEINTINUEVE GUION CERO CIENTO QUINCE GUION VEINTIUNO (2020-11300063-11-00-000-001-000-029-0115-21)**, asignada en su orden al presupuesto vigente de la **ENCA**. Este acto contractual no crea relación laboral entre las partes por cuanto la retribución acordada por los servicios no es para ningún puesto, empleo o cargo público, los servicios contratados no son de naturaleza permanente o indefinida, ni existe relación subordinada, dada la libertad con que la profesional cuenta para prestar sus servicios a otros clientes, y/o entidades públicas y privadas, y personas individuales, por lo que tampoco el presente contrato genera exclusividad del **PROFESIONAL** hacia la Escuela, durante el Interin de la contratación, por ende tal como lo establecen normas administrativas, no tiene derecho a reclamar ninguna prestación laboral legal de las que gozan los servidores públicos, tales como: aguinaldo, indemnización y ninguna clase de bonificación, como consecuencia de lo anterior tampoco proceden los descuentos y beneficios para las clases pasivas, ni para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ni el descuento a que se refiere el Decreto número ochenta y uno guion setenta (81-70) del Congreso de la República a excepción de las retenciones ordenadas por los tribunales correspondientes. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato es determinado y será del tres de febrero del año dos mil veinte al treinta de noviembre del año dos mil veinte, El plazo que se ha pactado obedece a que las actividades a desarrollar no son de naturaleza permanente en la **ENCA**. **QUINTA: EL PROFESIONAL** manifiesta y acepta que actualmente presta sus servicios a otras entidades públicas y/o privadas así como a personas individuales que han solicitado sus servicios temporales y/o eventuales, que sus servicios no son exclusivos para la **ENCA**, pues a esta solo le prestara servicios en la forma y modo que se le está solicitando, es decir, eventual durante el período de la contratación, que no acepta subordinación alguna, y que los servicios a prestar los desarrollara según su leal saber y entender de acuerdo a la experiencia en el área de contratación, por lo que no recibirá instrucción alguna, limitándose a coordinar la prestación de los mismos. **SEXTA: PROHIBICIONES: EL PROFESIONAL**, tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que sean de su conocimiento como resultado de los servicios que preste. **SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Se dará por



Escuela Nacional Central de Agricultura

Finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala, C. A.

PBX: 6665-1345

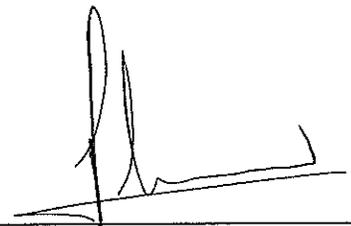
E-mail: central@enca.edu.gt

www.enca.edu.gt

terminado el presente contrato, por las causas siguientes: a) Por vencimiento del plazo del mismo, b) Por el incumplimiento del **PROFESIONAL** a las condiciones contractuales provenientes de este contrato, a criterio del Consejo Directivo de la ENCA, reservándose en este caso la entidad el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento y sin ninguna responsabilidad de su parte, c) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) Por caso fortuito o fuerza mayor y e) Por cualquier otra causa que así lo amerite a criterio del Consejo Directivo de la **ENCA**. **OCTAVA: GARANTÍA: EL PROFESIONAL**, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el presente contrato se compromete a constituir una **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al diez por ciento del valor total del contrato, siendo requisito presentar dicho documento ante la ENCA para cobrar el valor de sus servicios. En caso de incumplimiento por parte del **PROFESIONAL**, la ENCA, dará audiencia por diez días a la afianzadora para que exprese lo que considere conveniente, vencida la audiencia sin que exista oposición, se ordenará el requerimiento respectivo y la afianzadora hará el pago dentro del término de treinta días a partir del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza se deberá mantener vigente hasta que la ENCA extienda el finiquito correspondiente a favor del **PROFESIONAL**. **NOVENA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen en forma expresa que cualquier diferencia o reclamo que surja entre ambos, derivados de la interpretación y ejecución del presente contrato, será resuelto directamente entre las partes con carácter conciliatorio, pero sino fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de lo Contencioso Administrativo, para lo cual **LA PROFESIONAL**, renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que la **ENCA**, considere convenientes. **DECIMA: DEL COHECHO:** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título del Decreto número 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar y solicitar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **DECIMA PRIMERA:** Las partes manifestamos que, en los términos relacionados en el presente contrato, bien impuestos de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos, mismo que queda contenido en dos hojas tamaño carta con membrete de la institución.

f) 

Oscar Adolfo Guevara Matías

f) 

Cesar Vinicio Arreaga Morales

NIT: 7669133-0

ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA - ENCA - DIRECCIÓN

Inicio

Agregar anexos

Mensaje de confirmación	
Operación agregar anexos a compras sin concurso se ha realizado con éxito..	
07 feb. 2020 16:06:29	
Datos de la compra	
NPG:	E468403922
Monto:	Q. 101,296.55
Estatus de la publicación:	Vigente
Documentos asociados:	
1	E468403922@2020-029-026-D-ENCA.pdf(1877 KB)
Documentos respaldo:	
1	Contrato-2020-029-026-D-ENCA (Registrada)
Si desea imprimir este mensaje, oprima el siguiente botón	
	



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACIÓN AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO

CÓDIGO: 2214107322107
NÚMERO: 76691330
ESTADO: ACTIVO
NOMBRE: OSCAR ADOLFO, GUEVARA MATIAS
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 18/03/1993
DOMICILIO FISCAL: 21 AVENIDA 34-02 ZONA 12 COLONIA SANTA ELISA GUATEMALA, GUATEMALA



FECHA DE NACIMIENTO: 18/03/1993
FECHA DE FALLECIMIENTO:
NÚMERO COLEGIADO:
FECHA COLEGIADO:

FECHA INSCRIPCIÓN RTU: 11/01/2012
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN
SISTEMA INVENTARIO:
SISTEMA CONTABLE:
CATEGORÍA DEL CONTRIBUYENTE: NORMAL

1. DATOS REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACTIVO(S)

ORDEN	NIT	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
-------	-----	--------	--------------------

2. DATOS ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO ACTUALIZADO

NÚMERO Y NOMBRE ESTABLECIMIENTO: 1 - OSCAR ADOLFO GUEVARA MATIAS
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN
FECHA INICIO OPERACIONES: 19/02/2018
ESTADO: ACTIVO

3. DATOS DE AFILIACIONES

TIPO	PUESTO AFILIADO	RÉGIMEN	NOMBRE DE LA OBLIGACIÓN	FRECUENCIA DE PAGO
Ive	dom.	PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	DECLARACIÓN JURADA MENSUAL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	PAGOS MENSUALES
Ve	culos	CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	PAGO ANUAL

4. OTRAS OBLIGACIONES

FECHA DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL.
FECHA ELECTRÓNICA (FEL)

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
 - E. Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
 - C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.
- El registro de la información contenida en la presente constancia, no prejuzga sobre la validez de la misma y no invalida hechos o actos nulos o ilícitos.